

## ACTA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

---

CENTRO: LICEO ESPAÑOL CERVANTES    CÓDIGO: 60000165    LOCALIDAD: ROMA

Celebrado el sorteo para la designación de los vocales que han de integrar la Junta Electoral el pasado día 17 de octubre de 2024, cuyo resultado fue:

- Profesor/a Secundaria:

Don/Doña Clara Berna

Suplente:

Don/Doña Carmen Tejera

- Profesor/a Primaria:

Don/Doña Rocío Fenoy

Suplente:

Don/Doña María Perego

- Alumno/a:

Don/Doña Lara Villagrasa

Suplente:

Don/Doña Ariadna Ortega

- Familias

Don/Doña Esther Muñoz

Suplente:

Don/Doña: Romina Marucchi

- PAS

Don/Doña Benedetto Cardillo

Suplente

Don/Doña Alfonso Díaz

Convocados por el Director de este Centro y reunidos al efecto a las 11:00 horas del día 18 de octubre de 2024, se declara abierta la sesión para proceder, en primer lugar, a la constitución de dicha Junta Electoral, que será la encargada de organizar el proceso electoral para la formación del Consejo Escolar de Centro LICEO ESPAÑOL CERVANTES DE ROMA

Una vez constituida la Junta Electoral en la que actúa como Presidente el Director/a del Centro y como Secretaria el miembro de menor edad, doña Lara Villagrasa Martín, se procede a:

1. Aprobación, si procede, de los Censos Electorales presentados por el Director del Centro.

2. Concreción del Calendario Electoral para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa, que al efecto queda fijado de la siguiente forma:

- 17 de octubre. Sorteo público para elegir a los titulares y suplentes de la Junta Electoral, que se realizará en la secretaría del centro a las 11:00 horas.
- 18 de octubre. Convocatoria de Elecciones Parciales a Consejo Escolar y Publicación del Calendario.
- 18 de octubre. Constitución de la Junta Electoral.
- 18 de octubre. Publicación de la lista provisional del Censo Electoral

#### o CENSOS ELECTORALES

Se expondrán

☒ El de padres y alumnos en la portería del Liceo.

☒ El del profesorado en la Sala de Profesores.

☒ El de alumnos

☒ El del PAS

- Del 28 de octubre hasta las 12 h. del 4 de noviembre (ambos inclusive). Presentación de reclamaciones al censo electoral, mediante escrito razonado a la Junta Electoral. Se entregarán en la Secretaría.

- 7 de noviembre. Publicación de la lista definitiva del censo electoral.

- Del 8 de noviembre hasta las 12 h. del 14 de noviembre (ambos inclusive). Presentación de candidaturas a todos los sectores, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral. La presentación se hará por escrito, dirigido a la Junta Electoral, entregándola en Secretaría. Debe indicarse el nombre y apellido, así como el sector por el que presenta, fecha y firma.
- 15 de noviembre. Publicación de la lista provisional de candidaturas en los tablonés de anuncios del Liceo y en la web.
- 18 de noviembre. Presentación de reclamaciones a las candidaturas, mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral. Se entregarán en la Secretaría.
- 19 de noviembre. Resolución de las reclamaciones. Publicación de la lista definitiva de candidaturas en los tablonés de anuncios del Liceo.
- 25 de noviembre. Constitución de las Mesas Electorales.

Se constituirá una por cada sector. Las mesas electorales de profesores y alumnos estarán formadas por el Director, que actuará como Presidente y dos vocales, que serán los de mayor y menor antigüedad, en el caso de los profesores, y los de mayor y menor edad, en el caso de los alumnos. La mesa electoral de los padres estará formada por el Director que la presidirá y cuatro vocales elegidos por sorteo.

- 25 de noviembre. Votaciones de todos los sectores. Cada elector podrá elegir un número de candidatos igual o inferior a las plazas convocadas para cada sector. Deberán acreditarse a la hora de votar.

### 3. Adopción de los siguientes acuerdos relativos a la Ordenación del proceso electoral:

- Aprobación de los modelos de papeletas electorales.
- Fijación de la fecha y lugar de celebración del sorteo, para determinar los miembros de las Mesas Electorales y otros asuntos, que tendrá lugar la segunda semana de noviembre.
- Se publicará un anuncio en la web del Liceo en donde se indicará que se podrán consultar los censos provisionales en el hall del Liceo en el plazo indicado en el calendario.
- Con la finalidad de facilitar la posibilidad de votación, se acuerda que la

modalidad del “voto por correo” será reemplazada por un procedimiento similar, que consistirá en realizar una solicitud formal a través del correo electrónico del Liceo para poder entregar el voto con antelación, en

un sobre cerrado y en el plazo de días que se determine. El modelo de formulario para poder votar será colgado con antelación en la página web del centro.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:20 horas del día 18 de octubre de 2024.

Lo que certifico, con el Vº. Bº. del presidente de la Junta Electoral.

Vº. Bº.

El Presidente de la Junta Electoral

El/La Secretario/a

Carlos Vidal Díaz Vicente

Lara Villagrasa Martín